

INFORMACIÓN RELEVANTE

EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN (Cifras en millones de pesos)

Se somete a consideración de la Junta de Socios la siguiente proposición de la Junta Directiva:

Utilidad neta del ejercicio 2022	\$ 5.147
(-) Impuesto a las ganancias	-
Utilidad Liquida	\$5.147
(-) Reserva Legal	\$ 514
El artículo 452 del Código de Comercio establece que las sociedades anónimas deberán constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al 50% del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.	
Utilidad disponible luego de realizar reservas	\$4.633
<u>Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores</u>	<u>\$ (1.663.793)</u>
Utilidades para distribuir	-
Saldo para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	\$5.147

En cumplimiento de lo definido en los Estatutos del Metro de Medellín Ltda en su cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA. "Pérdidas: En caso de pérdidas estas se enjugarán con la reserva especial que se haya constituido para ese fin y/o con la reserva legal. Si esta reserva fuere insuficiente para cubrir el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes"

Adicionalmente el Código de Comercio ARTÍCULO 151. "Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital"

Este proyecto de distribución será sometido a consideración durante la reunión ordinaria de la Junta de Socios que se llevará a cabo en marzo.

Bello, 2 de marzo de 2023

